



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

AB.

EXP. N°741-909/2018.-

RESOLUCIÓN N°

454

SEP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el pago de criticidad a profesionales de la Ley N° 4413 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2201-S-2020 de fecha 15-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N° 2201-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N°6256.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 2201-S-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia. ✓




CEN. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS